

09 Febrero 2018

A quien corresponda:

Mediante la presente hacemos constatar y corroborar que las acciones técnicas implementadas para asegurar el abastecimiento y funcionalidad de manera adecuada de los equipos de consumo a base de gas natural con los que cuentan y contarán en las Instalaciones de Parque Niños Héroes están calculados y soportados mediante la normativa correspondiente, ésta es la NOM- 002 – SECRE- 2020 “INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL” en su numeral 5 que habla del “Diseño de Instalaciones de Aprovechamiento”. De esta manera se asegura la correcta implementación de la norma y sus agregados.

5. Diseño de instalaciones de aprovechamiento

5.1 La memoria técnico-descriptiva de las instalaciones de aprovechamiento debe tener los elementos siguientes:

Elemento/Tipo de instalación	Doméstico	Comercial	Industrial
Condiciones (presión, flujo) de operación (normales y máximas) de equipos de consumo	Aplica	Aplica	Aplica
Isométrico(s)	Aplica	Aplica	Aplica
Memoria de cálculo	Aplica	Aplica	Aplica
Descripción de la instalación de aprovechamiento	No aplica	No aplica	Aplica

5.1.1. *Isométrico.- Dibujo con o sin escala mediante el cual se identifican y representan las trayectorias de las instalaciones de aprovechamiento, plasmando el tipo de material, accesorios, longitud, diámetro y que además ayude a la identificación y ubicación de los elementos de medición y regulación, así como de los aparatos de consumo.*

5.1.2. *Memoria de cálculo.- Conjunto de cálculos en papel, hoja de cálculo o corrida de resultados de una aplicación particular, mediante las cuales se determina la caída de presión, espesor de pared y/o presión de trabajo con base en las condiciones de operación de los equipos de consumo, trayecto de la instalación y materiales utilizados. En el caso de instalaciones de aprovechamiento tipo doméstico, será suficiente con determinar la caída de presión en cada trayecto.*

5.1.3. *Descripción de la instalación de aprovechamiento.- Narrativa escrita que relate el trayecto de la tubería, ubicación de la estación de regulación y medición, ubicación de los*

equipos de consumo, principales consideraciones de diseño, filosofía de operación, los procesos industriales y su interrelación con el uso final del gas natural.

5.2 *Las instalaciones de aprovechamiento deben diseñarse para que pueda operar bajo la máxima caída de presión permisible sin exceder la MPOP.*

5.3 *Para instalaciones de aprovechamiento tipo doméstico, la MPOP dentro de la casa habitación no debe exceder de 50 kPa, a menos que se cumpla una de las siguientes condiciones:*

- a)** *la tubería esté dentro de un cubo ventilado u otro mecanismo que prevenga la acumulación de gas natural,*
- b)** *la tubería suministre a cuartos de caldera, equipos mecánicos u otros que requieren operar a tales condiciones de presión.*

5.4 *No se permite la instalación de tuberías en cubos o casetas de elevadores, tiros de chimenea, lugares que atraviesen cisternas, segundos sótanos e inferiores, registros y conductos para servicios eléctricos o electrónicos, ni en el interior de juntas constructivas.*

5.5 *Las instalaciones de aprovechamiento tipo industrial deben tener instalada una válvula de corte general inmediatamente después de la estación de regulación y/o medición. En caso de que el equipo de consumo se localice a más de 50 metros de la estación de regulación y/o medición, esta válvula se colocará antes de la entrada de la construcción.*

5.6 *En el caso de las instalaciones de aprovechamiento tipo comercial y doméstico se debe instalar una válvula de corte antes de cada equipo de consumo (fijo o móvil); en caso de no poder colocar dicha válvula, se debe instalar una válvula que controle a todos los aparatos de la instalación. En todos los casos las válvulas de corte deben ser accesibles.*

5.7 *Los tubos de acero negro, conexiones, accesorios y componentes de la instalación, enterrados o sumergidos se deben proteger contra la corrosión de acuerdo con lo establecido en el Apéndice II, Control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas, de la Norma NOM-003-SECRE-2010.*

De esta manera nos apegamos y llevamos buen término la No conformidad que se pudiesen presentar en determinado momento.



Usiel Saldaña Jiménez
Gerente Operaciones y Proyectos